



Datos Registro

EXPTE.

Mod. H-9905

SOLICITUD COMPENSACIÓN DE DEUDA Y CRÉDITO
Concejalía de Hacienda

Datos de la persona solicitante (1)

Apellidos y nombre o razón social:					
N.I.F.:		Correo electrónico:			
Domicilio fiscal, vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:
Teléfono fijo:			Teléfono móvil:		FAX:
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS					
Representante (2) (indicar tipo de representación) <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Voluntario/Autorizado					
Apellidos y nombre:					N.I.F.:
Domicilio a efectos de notificaciones (sólo si es distinto del domicilio fiscal)					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:

Datos de la deuda (recibo, expediente de apremio, multa)

Nº Recibo/Año:	Concepto tributario	Objeto tributario	Importe €
TOTAL			

Datos del crédito (Nº de factura, certificación obra, Resolución, Decreto)

Nº Factura/Nº Resolución:	Fecha Registro/Reconocimiento	Concepto y objeto	Importe €
TOTAL			

Reuniendo simultáneamente la condición de deudor y acreedor, y no habiendo transmitido el crédito, SOLICITO la COMPENSACIÓN de las deudas y créditos indicados por la cuantía concurrente.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma: _____

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1. • Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto. • De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>. • En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Pinto. La finalidad con la que tratamos sus datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la presente solicitud/procedimiento. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo por exigencias de la legislación vigente. Tampoco se realizarán transferencias internacionales. Le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, en el correo electrónico delegadp@ayto-pinto.es. Puede consultar más información en la página 3 de este documento.

SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDA Y CRÉDITO

DATOS DEL SUJETO PASIVO Y REPRESENTACIÓN

- La persona solicitante deberá ser el titular del crédito y de la deuda, salvo que:
 - Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.
 - Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.
 - Si quien actúa como representante es el cotitular, se identificará en la solicitud, y se deberá acreditar documentalmente salvo que conste en el Registro Administrativo de la Dirección General de Catastro.
- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia tributaria y de recaudación. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACIÓN.

DATOS DE DEUDA Y CRÉDITO A COMPENSAR

Identificación de la deuda:

- Número de recibo, multa o expediente de apremio.
- Ejercicio: señalar el año al que se refiere la deuda
- Concepto Tributario: señalar tipo de deuda: IBI, IVTM, IIVTNU, ICIO, multa de tráfico, tasa vados u otra.
- Objeto Tributario: Indicar en caso de no ser una deuda incluida en expediente de apremio.
- Importe: indicar principal de la deuda, recargos e intereses.

Identificación del crédito:

- Número de factura y fecha de registro.
- Número de resolución y fecha que reconoce el derecho a la devolución de ingresos.
- Concepto y objeto: indicar contrato, servicio o el objeto de la devolución.

Si el espacio habilitado es insuficiente para detallar las deudas o los créditos a compensar, puede utilizar el anexo correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Deudas y créditos compensables

Puede solicitar la compensación de deudas que se encuentren tanto en periodo voluntario como ejecutivo, si bien sus efectos son distintos. La solicitud de compensación sólo suspende el procedimiento de cobro de deudas en periodo voluntario en la cantidad concurrente de créditos y deudas, no por la parte no cubierta.

Si la deuda cuyo pago pretende compensar se ha declarado mediante Autoliquidación, deberá acompañar copia de ésta.

Resultado de la compensación

Si la deuda es superior al crédito, continúa el procedimiento de cobro respecto del resto no cubierto con la compensación.

Si el crédito es superior a la deuda, por el exceso, se realizará transferencia bancaria a la cuenta que conste en la ficha de terceros que haya remitido a la Tesorería Municipal.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

(1) La persona solicitante deberá coincidir con el/la titular del crédito y de la deuda. Éste/a podrá actuar por medio de representante.

(2) Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el sujeto pasivo con una fotocopia de su D.N.I, cuando se trate de personas físicas y con un poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 58/2003, General Tributaria, artículos 71 y siguientes.
- Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación(RGR). Art. 55 y siguientes.

PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar la solicitud de compensación de deuda y crédito.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

- Ley 58/2003, General Tributaria, artículos 71 y siguientes.
- Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR). Art. 55 y siguientes.

Categorías de datos tratados

Los datos tratados son los siguientes:

Datos identificativos: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y firma.

Datos de contacto: dirección, teléfono móvil, teléfono fijo, dirección a efectos de notificaciones, correo electrónico y FAX.

Otros datos: datos bancarios.

Personas destinatarias

Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1– 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es.

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: calle Jorge Juan, nº 6, 28001 de Madrid.